



ACTA DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (VIRTUAL)

DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2022

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós, a horas ocho de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la II Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:



Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres

Inasistió



AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:



Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Dr. Erick Aldo Auquiñivín Silva Inasistió - vacaciones (Representación Mg. Eli Pariente Mondragón)

Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Inasistió - Vacaciones (Representación Mg. Oscar Pizarro Salazar)

Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. José Darwin Farje Escobedo
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología
Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz





Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López
Decana (e) de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental

INVITADOS:

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

Mg. Percy Zuta Castillo Inasistió
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo
Directora General de Administración

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

AGENDA:

Informes
Otros

Con el quórum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario y solicita el informe de actividades de los Vicerrectores.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, saluda a todos los miembros del Consejo Universitario e invitados a esta sesión, menciona que en primer lugar, reitera lo mencionado anteriormente sobre licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, comunica que se ha elaborado una acta con todos los involucrados en este proceso, la misma que ha sido derivada al Despacho del Rectorado, para que se tome las acciones correspondientes, es necesario asignar un presupuesto para asegurar la compra de los equipos que se requiere para implementar los laboratorios para esta Escuela, teniendo en cuenta que al implementar los laboratorios, estos también van a brindar servicio a las otras Escuelas, ya se ha manifestado al Consejo Universitario que la infraestructura y el equipamiento no tiene dueño, es de toda la Universidad y lo usarán aquellos que lo necesitan; solicita que se tome en cuenta su pedido y se le asigne el presupuesto correspondiente, y en la Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimiento, se realicen las acciones correspondientes para que se compre esos equipamientos, dentro de los plazos; asimismo, señala que tenemos plazo hasta agosto para cumplir con el Licenciamiento, en caso no se cumpla, no se va licenciar la Escuela, vamos a tener serios inconvenientes, nos va a generar un serio problema social, aparte de atentar contra la imagen de la Universidad.

Por otro lado, informa que el martes han tenido la preparación para la actividad de visita remota de la SUNEDU para lograr la autorización para el funcionamiento de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD, que se va a llevar a cabo en convenio con el patrocinio de la Universidad de Sassari de Italia y la Universidad de Granada de España, se realizaron las actividades de





coordinación el día martes, la visita se ha realizado miércoles y jueves de manera virtual se ha hecho los recorridos por toda la infraestructura, por todo el campus mencionando la entrada 1, la entrada 2, que el pabellón a, b, c, que el establo y todo el asunto que querían ver los miembros de la comisión que han hecho esta supervisión, entonces agradecer a todo el personal de la Universidad docentes, administrativos que han apoyado para que esta visita se realice sin mayor inconveniente, hay algunas observaciones que nos van a hacer llegar ya se ha trabajado bastante para avanzar los documentos que nos van a pedir, porque en las conversaciones que se ha tenido en las entrevistas han manifestado que es lo que falta.

Asimismo, menciona que el día de ayer, a las 12 del día, ha tenido una reunión con los Vicerrectores Académicos de la Red Peruana de Universidades, un grupo de Vicerrectores que ofrecimos tratar el tema sobre retorno a la presencialidad, viendo los protocolos correspondientes pero ha salido una Resolución Viceministerial donde habla sobre el retorno a las actividades académicas y han opinado Rectores de Universidades Privadas y Universidades Públicas que están en la RPU y hemos llegado a lo siguiente, lo que debe tener en cuenta el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, hay que revisar los Convenios con los Hospitales, con los Centros de Salud, con la DIRESA, que estén actualizados, que estén vigentes porque los estudiantes van a tener que ir a hacer sus internados y si esos convenios no están vigentes va a haber un serio problema, para continuar con esa actividad de formación profesional, debe hacerse un protocolo complementario a lo dispuesto en la Resolución N° 015-2022-MINEDU, por ejemplo la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias elaboró un protocolo para que los tesisas vengan a los laboratorios hacer sus investigaciones, la Escuela Profesional de Enfermería también presentó un protocolo y fue aprobado en Consejo Universitario, para que los estudiantes vengan a hacer las prácticas en los laboratorios, la Clínica Estomatológica tiene su protocolo para brindar el apoyo a los estudiantes que vienen con sus pacientes y contribuir a la formación profesional.

También, indica que desde el mes de enero pidió a los Decanos, que hagan una lista de los cursos que están programados para el 2022-I y 2022-II, que van a hacer la teoría virtual y la práctica presencial, sin embargo parece que los Decanos han entendido tráeme la lista de todos los cursos que dictas y colócale cuál es virtual y cual es presencial, parece que no han entendido el asunto, entonces por la urgencia de contar con esa información para que Bienestar Universitario haga su planificación de cuántos estudiantes se les va a brindar el apoyo alimentario ya no sea devuelto sus documentos; refiere señores Decanos lo que se pide es en el 2022-I que cursos de especialidad van a dictar de manera virtual la teoría y práctica presencial, solamente de esos cursos no les estoy pidiendo todos los cursos que se van a dictar, igual para el 2022-II, reúnanse con sus Directores de Escuela y hagan la separación de los cursos.

Así como, menciona que por parte de la Universidad ha opinado que nosotros venimos hablando del retorno a la presencialidad, solamente para las prácticas de los cursos de especialidad, en eso coincidimos con lo que manifiestan otras Universidades, que dicen hay que priorizar los cursos que aportan con competencia para el cumplimiento del perfil de egreso, eso es lo que tenemos que priorizar; de otro lado en los cursos básicos por ejemplo los cachimbos debe ser todo virtual, así lo van a hacer en otras Universidades tanto públicas como privadas, porque los cachimbos son todavía menores de edad, son jóvenes de 16, 17 años, entonces su vacuna depende de los padres de familia que los lleven a vacunarse, en cambio los jóvenes que tienen mayoría de edad, pueden ir a vacunarse solos y cumplir con el plan de vacunación que ha establecido el Estado, para evitarnos problemas nosotros tenemos un protocolo dentro del aula, el docente podrá ver el distanciamiento social, pero fuera del aula vamos a tener que contratar más vigilantes para que estén dispersando a los jóvenes dentro del campus universitario y eso no nos parece un comportamiento adecuado, entonces cursos de especialidad, reiteró harán su teoría virtual y su práctica presencial y esto hay que comunicarlo al correo electrónico de cada uno de los estudiantes, para que estos jóvenes tengan el detalle lo que va a ocurrir, sobre todo la modalidad en la cual va a llevar sus clases, cuáles son los requisitos para su matrícula, los pagos que tiene que realizar, el inicio del semestre, el fin del semestre.





Así mismo, manifiesta que el Rector de la Universidad Católica Santa María de Arequipa, refiere que tiene más de 15000 estudiantes y el año pasado entre octubre y diciembre han hecho un piloto con 1500 estudiantes de Ciencias de la Salud y Ciencias de la Comunicación, para que vayan a los laboratorios hacer las prácticas, entonces han encontrado ahí que se ha cumplido su protocolo, han estado satisfechos los estudiantes, no ha habido problemas de contaminaciones; y han lanzado una encuesta para todos los estudiantes que han llevado de sus clases de manera virtual, donde han respondido 13500 estudiantes, una pregunta ha sido ¿volverías a la presencialidad? y más del 55% ha respondido que no quiere volver a la presencialidad, porque en estos dos años han conseguido empleo y no quieren dejar ese empleo, otros manifiestan que están muy cómodos en su casa y les sería complicado ir a la Universidad, otros dicen que no viven en Arequipa y le sería costoso retornar por algunos cursos a la ciudad de Arequipa, hay varios puntos de vista de los estudiantes; manifiestan que han invertido más de siete millones de soles para implementar sus aulas con cámaras de video, con su internet, para que el grupo que va presencial asista a la clase con el docente y los que están virtual se enlazan y van siguiendo la clase de manera virtual, pero lo están haciendo de manera sincrónica, eso no podemos hacer aquí en la Región Amazonas, lo veo complicado porque sabemos que no hay la conectividad para que el joven esté todas sus clases conectado las dos o tres horas que dure su clase, entonces son realidades completamente diferentes; les manifieste lo que se ha conversado ayer en la reunión con los Vicerrectores Académicos, entonces el Vicerrector Académico de la Universidad San Agustín de Arequipa, manifiesta que las clases serán virtuales, pero las evaluaciones deben ser presenciales para garantizar una correcta evaluación, que el joven no se copie, etc., yo le he manifestado aquí en la Región Amazonas, por ejemplo para tomar el examen del Centro Pre se iba a hacer en diciembre, pero el terremoto destruyó un gran sector de la carretera, no había pase y los jóvenes no podían pasar; tenemos muchos estudiantes que no son de Chachapoyas, vienen de Bagua, Utcubamba, Chiclayo, etc., lo postergamos, luego hubo otros problemas naturales, entonces tuvo que postergarse el examen pero ya hasta enero, porque de ahí venía navidad año nuevo y los jóvenes no iban a venir en esas fechas a dar el examen, entonces decir las clases son virtuales pero la evaluación es presencial, habría que ver qué tan factible es aplicar esta propuesta aquí en la Universidad.

Además, informa que se vienen trabajando con el MINEDU para una ampliación de oferta, para admisión y también para traslado externo de estudiantes de Universidades no licenciadas, para esta parte tiene el detalle el Ingeniero Segundo Salazar, quien ha estado haciendo las coordinaciones, las evaluaciones, los cálculos, por eso solicita que en su momento se le ceda la palabra para que informe al Consejo Universitario y habría que modificar la admisión para la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios que estaba planificada para agosto, pero con esta ampliación de oferta que están pidiendo que se haga para Ingeniería en Agronegocios tendría que hacerse la admisión en abril y la ampliación que ofrecen con financiamiento tiene que pasarse para agosto.

El Señor Rector, agradece el informe del Vicerrector Académico, indica que respecto al informe que realizará el Ing. Segundo Salazar, ha recibido el Oficio N° 00181-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 11 de febrero del 2022, con el cual, el Director (e) de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, en atención al Oficio N° 015-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 12 de enero del 2022, de la Secretaría General, comunica que el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 12 de enero del 2022, acordó lo siguiente: 1. *Ampliar a 40 vacantes por la modalidad Examen Ordinario, para el mes de agosto en las siguientes Escuelas Profesionales: Educación Primaria, Ingeniería Civil, Ingeniería en Agronegocios y Enfermería.* 2. *Ampliar las vacantes por la modalidad de traslado externo por reubicación de Universidades no licenciadas, para el mes de marzo, en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil a 30 vacantes y en la Escuela Profesional de Enfermería a 40 vacantes;* considerando que la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios convoca a examen de Admisión en el mes de agosto, informa al Vicerrector Académico, que es necesario, que solicite al Consejo Universitario, que la ampliación de la oferta educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, programada para el mes de agosto, se lleve a cabo en marzo de 2022.





Asimismo, el Oficio N° 0111-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de febrero del 2022, con el cual, el Vicerrector Académico, en atención al documento antes mencionado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la propuesta de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, que ampliación de la oferta educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, programada para el mes de agosto, se lleve a cabo en el mes de marzo del 2022.

El Director de Admisión y Registros Académicos, saluda a todos los integrantes del Consejo Universitario, manifiesta que efectivamente en coordinación con el Vicerrectorado Académico, con los Directores de Escuela, con la Oficina de Infraestructura, que están a cargo de la plataforma Andrómeda, se está trabajando en el tema de la ampliación de la oferta educativa, debido a que la Universidad ha sido seleccionada en ciertos programas para ampliar la oferta en el examen ordinario y también por traslados externos por reubicación, menciona que el día de hoy debemos estar coordinando el tema de infraestructura y el equipamiento que se necesita en estas Escuelas para ofertar los programas con los laboratorios y de igual manera también trabajar el tema de la demanda de los docentes y como admisión también trabajar algunos documentos que nos han solicitado para ver cómo se va a financiar; manifiesta que el traslado externo va a asumir todo el costo el Ministerio, en cambio para el examen ordinario solamente algunos criterios; en ese marco, señala que el examen de admisión por ampliación de la oferta educativa de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, se ha programado en el mes de agosto, por lo que es necesario se lleve a cabo en el proceso de admisión 2022-I.

El Vicerrector Académico, solicita al Director de DAYRA, informe que Escuelas tienen ampliación de vacantes para ingreso de admisión y cuáles para traslado externo para que los Decanos tomen nota y hagan la difusión, no vaya a ser que se amplíe y no haya postulantes.

El Director de Admisión y Registros Académicos, informa que por la modalidad Examen Ordinario, para el mes de agosto, están programado la admisión a las Escuelas Profesionales de: Educación Primaria, Ingeniería Civil, Ingeniería en Agronegocios y Enfermería. Por la modalidad de traslado externo por reubicación de Universidades no licenciadas, para el mes de marzo, en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil a 30 vacantes y en la Escuela Profesional de Enfermería a 40 vacantes.

El Vicerrector Académico, solicita a los Decanos, hagan la difusión de los exámenes de admisión de sus Escuelas Profesionales, para cubrir las vacantes ofertadas.

ACUERDO N° 071-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), MODIFICAR el Acuerdo N° 001-2022-UNTRM, de Consejo Universitario, respecto a la ampliación de cuarenta (40) vacantes para el mes de agosto en la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios. AUTORIZANDO la ampliación de cuarenta (40) vacantes en la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, por la modalidad de Examen Ordinario 2022-I (Abril).

INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerrectora de Investigación saluda a los miembros del Consejo Universitario, informa que las tres Direcciones a su cargo vienen trabajando de manera normal, atendiendo a los docentes y estudiantes según lo requieran; comunica que desde hace un buen tiempo ya están trabajando en el módulo de investigación y transferencia que queda frente a la biblioteca, ya está implementado todo el segundo piso, también en la librería bazar tienen una pizarra interactiva para poder mostrar los libros digitales, los manuales, las guías, el material en digital que se tenga para las personas que deseen adquirir; asimismo, la sala audiovisuales ya tiene una pizarra interactiva para que los colegas puedan desde allí transmitir los intercambios de sus investigaciones.





Por otro lado, comenta que ha tenido la reunión con la comunidad de sordos del Tecnológico Nacional de México Iztapalapa, porque ellos trabajan todo tecnológico referido a sordos, está relacionado a todo lo que es ingeniería de sistemas, menciona que ha participado de las clases, no hay nada que envidiar a las clases de los alumnos que escuchan, nada más tenemos que aprender el lenguaje de señas, lo que pasa es que como en todo lenguaje de un país a otro varía un poco, entonces hay que cambiar un poco en las señas, aquí en el Perú es muy difícil este tipo de capacitaciones, entonces ellos se han comprometido a apoyar de manera gratuita para el mes de abril o mayo, para capacitar a los colegas que así lo desean.

También, informa que este lunes van a tener una reunión con el Ministerio de Educación, con DIPODA, para que nos informen a todas las Universidades y al personal que trabajamos con bonificación de RENACYT, sobre los últimos lineamientos de pago para los docentes que están calificados como docentes RENACYT, hemos invitado a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y a su personal, para que nos acompañen puesto que ellos son los que pagan y que hacen las planillas y es DIPODA quien manda la relación, nosotros solamente verificamos la documentación que esté correcta.

También, manifiesta que nosotros tenemos la Presidencia de la Red Kuelap, esta Red inició en la Universidad en el año 2019, con pocos integrantes que ahora ya son miembros Directivos, somos promedio de 40, hemos tenido la reunión de personal Directivo, nuestra Universidad tiene la Presidencia, Argentina la Vicepresidencia, también está Bolivia dentro del comité Directivo, se ha hecho el balance del año pasado y el plan de trabajo para el año 2022; tenemos que llevar esta propuesta al pleno la próxima reunión que se realizará el 6 de abril, donde nosotros estamos teniendo todas las actividades fortalecidas por esta Red, también estamos trabajando la pasantía docente para los colegas de la FACEA, en investigación, en temas de Administración y Ciencias Económicas, ya se han inscrito los colegas de la FACEA para participar de esta pasantía en la Universidad de Tecámac.

Asimismo, refiere que se ha iniciado la convocatoria del semillero de investigación que dirige el Vicerrectorado de Investigación, la Universidad de Tecámac nos ha pedido que en nuestro semillero recibamos a 12 estudiantes de Tecámac y 12 de nuestros estudiantes integrarán el semillero también en la Universidad Politécnica de Tecámac, entonces ya estamos abriéndole otro espacio en nuestros estudiantes.

Además, informa que nuestros colegas continúan capacitándose en formulación de proyectos de investigación, gestión de proyectos y mejora del nivel de inglés, ya llevan 7 meses y esto a través del proyecto PMESUT.

Por otro lado, indica que en el marco del convenio con CONADIS, ha coordinado sobre el trabajo del 2022, ellos tienen algunos problemas con los cambios de Direcciones, sin embargo han quedado en coordinar el próximo mes para las actividades que vamos a realizar, con respecto a estudiantes con necesidades educativas especiales; hay una deficiencia que nosotros tenemos que es la señalización de rutas para personas con discapacidad tanto en nuestro campus como en la sedes, entonces ayer tuvimos una reunión con la Directora General de Administración, con el Jefe de la Unidad de Infraestructura y a través del Doctor Barrena le pedí también incluir a la Directora de Bienestar Universitario, conversamos sobre este tema y bueno ellos han quedado en hacer una propuesta, para ver cómo se trabaja esta señalización de las rutas para personas con discapacidad, tanto en la sede como en las filiales.

También, manifiesta que desde el año 2018 pertenecemos al CITE Utcubamba, tenemos un convenio, es una institución dirigida por el Ministerio de Cultura, en el cual reúne a 526 artesanos de textil cerámica, bisutería y madera, nosotros como Universidad apoyamos en las investigaciones relacionadas a esta temática, por ejemplo lo que son tintes, fibras textiles perfil de consumidor, etc., apoyamos también en la realización de eventos como congresos, ferias artesanales, etc., aquí ya se han realizado algo de 14 tesis; nos hemos reunido porque teníamos que hacer el plan de actividades del 2022, en el CITE Utcubamba, el Presidente es el Rvdo. Padre Antonio Aransay, la Universidad está asumiendo la Vicepresidencia, a la cuál estoy representando, en esta oportunidad la Universidad ha trabajado la plataforma para comercio





electrónico, capacitación de máquinas de coser, catálogos digitales, se ha conseguido la marca colectiva la RUECA y esperamos también conseguir nuestra marca aquí en la Universidad; menciona que se ha tenido que nombrar al Consejo Directivo y ha informado que su cargo termina este año, sin embargo han insistido en que nosotros sigamos teniendo la representación de la Vicepresidencia por los avances que se han tenido en el apoyo de la investigación y en el apoyo también de la distribución y comercio de todos productos a favor de todos los artesanos de la región; lo que falta es enseñarles a las señoras un poquito de inglés, por lo menos lo básico, porque hay turistas que vienen a comprar y las señoras no pueden atender, el inglés es sumamente importante para ellos; si bien es cierto se ha avanzado con comercio electrónico con catálogos digitales pero es importante los puntos de venta, entonces la Municipalidad ha ofrecido el terminal terrestre como uno de los puntos de venta y bueno, les comenté que tenemos nosotros por implementar nuestra librería bazar y que ahí podríamos darles un pequeño espacio como punto de venta, indica que también harán una pasarela para que se pueda mostrar toda la ropa que hacen estas artesanías, como gorros, ponchos, chalinas, guantes, etc., pensamos realizarlo a mitad de año o fines de año.

Por el otro lado, refiere que el Programa DELFÍN ha crecido, nosotros también lideramos este programa, ahora ya son 16 Universidades Peruanas que se han integrado, el día de ayer se tuvo una reunión con los Consejeros Técnicos para que también se pueda hacer el intercambio de sus estudiantes, ya están en el catálogo DELFÍN, a partir del lunes los estudiantes ya empiezan a elegir a los investigadores, esperamos que todos nuestros investigadores sean elegidos en esta oportunidad.

También, menciona que van a realizar la Feria Binacional México y Perú para iniciación científica con la Facultad de Ciencias económicas y Administrativas, van a participar los estudiantes y docentes de los cursos de metodología de la investigación, tesis I, tesis II y tesis III.

Así como, manifiesta que ha solicitado a los Decanos sus planes de actividades, relacionadas con investigación lo que van a trabajar con sus estudiantes, teniendo la opción de elegir también el semillero de investigación, la feria de iniciación científica y todos los programas que el Vicerrectorado les ofrece; también se les ha pedido un plan de actividades para estudiantes con necesidades educativas especiales, hay algunos que dicen pero yo no tengo, bueno igual tienes que tener un plan, porque nos van a supervisar que actividades inclusivas.

También, comunica que la Red Peruana de Universidades, está celebrando el día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, nos hicieron una entrevista y la Universidad está teniendo un sitio bastante importante a nivel nacional, probablemente sea transmitido por las redes de la Red Peruana de Universidades y de la nuestra también, tal es así que nos requieren muchas entrevistas, invitaciones; el día de hoy me va a representar la Doctora Carla Ordinola en el Comité Pro Mujer en Ciencia y Tecnología que dirige el CONCYTEC, ella estará representando a la Universidad, y así hay muchas invitaciones que se delega a otros colegas, porque es importante que sientan que la Universidad ha crecido, que está bien vista y que ellos también se sientan parte de este crecimiento y de los logros.

Asimismo, señala que ha remitido el Oficio N° 032-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 27 de enero del 2022, con la propuesta de becas y media becas a las personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, en los programas de pregrado, maestría y doctorados que dicte la Universidad, siempre que pertenezcan al quinto superior. Este mérito se tomará en cuenta desde el resultado en el proceso de admisión y durante todos los ciclos de estudios; en cumplimiento al Convenio firmado entre la UNTRM-Amazonas y el CONADIS, por lo que solicita su consideración en esta sesión de Consejo Universitario.

Además, comunica que a las 10.00 de la mañana tiene una reunión con los Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades, por lo que pide permiso para retirarse minutos antes de las 10.00 de la mañana.



El Vicerrector Académico, refiere que la Vicerrectora de Investigación, está apoyando bastante a los jóvenes habilidades especiales que pretenden estudiar en la Universidad y aquellos que ya están como alumnos en la Universidad, pero sería bueno tener en cuenta lo que manifesté en la reunión cuando hizo su informe la Defensoría del Pueblo, por ejemplo tiene que evaluarse a los jóvenes discapacitados para ver si tienen un perfil mínimo para estudiar la carrera que han elegido, un joven invidente no podría estudiar ingeniería civil o arquitectura por más que desee, porque no va a tener las características necesarias de un estudiante para poder evaluar la estructura, solicita a la Vicerrectora de Investigación que tome en cuenta en sus reuniones, que tiene que hacerse una evaluación a los jóvenes discapacitados para ver si tienen un perfil mínimo para estudiar la carrera que han elegido, en todo caso orientarlos para que sigan otra carrera profesional no se vean frustrados más adelante, hay que evitar esos desalientos a futuro.

La Vicerrectora de Investigación, indica lo que pasa es que está establecido en la Ley, entonces la Ley no hace distinción y dice cierto porcentaje de vacantes y en base a la Ley pues nosotros tenemos que dar esas vacantes, solamente estoy cumpliendo con lo que está establecido en el convenio, que tampoco he sido la que ha puesto esos lineamientos, la preocupación es si tú me das esta Ley entonces ayúdame a implementarla, entonces el Ministerio de Educación no está ayudando a implementar el Ministerio de Economía no está dando el presupuesto, los colegas no están capacitados, no están preparados y en quien llega todo eso al estudiante, como dice el Dr. Barrena el estudiante se frustra, nosotros entendiendo que somos una Universidad humanística hemos tomado este reto, sin presupuesto, sin apoyo de las instituciones peruanas respecto a este temática, lo que estamos haciendo como Universidad es atendiendo a nuestra población que ya ingresó, pero sí es bueno decirlo a nivel de las altas esferas que debe revisarse eso y en la Ley debe decirse cierto porcentaje para ciertas carreras porque está abierto el porcentaje.

INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, informa que el día viernes tuvo una reunión en la Universidad Agraria de la Molina, con un grupo de Rectores que fueron iniciadores de la ANUPP, para ver el caso de la ANUPP, porque ustedes conocerán que Asociación, no se viene pronunciando con relación a esta Ley que debió de discutirse el día miércoles, pero que parece que la presión que están haciendo varias Universidades, varias personalidades líderes de opinión está deteniendo la discusión final de esta Ley que atenta contra la SUNEDU, en esta reunión se fijó la comisión del comité electoral para elaborar el reglamento, en la cual está incluida nuestra Universidad, ayer ya se presentó el reglamento se debe de discutir el lunes en la tarde, para que el 18 de febrero se reúnan los Rectores y elijan nueva junta directiva de la ANUPP, para que sigamos teniendo la fuerza; por intermedio de la ANUPP se ha conseguido muchos logros para los docentes, personal administrativo, entonces esta forma organizada que se ha tenido que actuar se ha visto desmembrada a través de la solución al supuesto mando de la Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que ha hecho realmente una división en la organización para pasar a dar opiniones en nombre de la ANUPP, que esto ha sido duramente criticado por varios Rectores; menciona que está solicitando una reunión con la Señorita Rocío Quiroz, quien es la Directora General de Educación Superior, con quien tenemos varios temas que tratar, uno de ellos es la implementación de la Ley que se dio el año pasado para el nombramiento de docentes en cuatro Universidades peruanas, para completar sus órganos de gobierno, para las elecciones de sus autoridades.

Asimismo, menciona que los miércoles y jueves se realizó la visita virtual por parte de la SUNEDU, para el Licenciamiento de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD, en la cual, conjuntamente con el Doctor Miguel Barrena, participamos de cerca en todo el procedimiento de supervisión, menciona que dentro de poco tendremos muy buenas noticias de licenciamiento de esta Maestría de la Escuela de Posgrado.

También, comunica que el Congreso de la República, citó a la comisión de investigación para discutir respecto a la creación del Ministerio de Investigación y aprovechamos ahí para hacerle recordar que en su despacho existe un documento en el cual la Universidad está solicitando el nombramiento en condición





de profesores principales a los investigadores y que también ese mismo documento ha sido enviado al MINEDU y al Ministerio de Economía y Finanzas, y el compromiso de PROCENCIA con la Universidad es que se retenga estos profesionales investigadores en las Universidades, pero no hay las condiciones legales, se está solicitando opinión para que en las que nos autoricen para nombramiento en este año se incluyan por lo menos unas cinco plazas para profesores investigadores es lo que la Universidad necesita.

Asimismo, informa que el día 08 de febrero del 2022, ha sido publicado en el Diario Oficial el Peruano, la Ley 31409, Ley que Declara de Interés Nacional la Creación, Construcción e Implementación del Parque Científico – Tecnológico de Amazonas, ubicado en el Departamento de Amazonas, bajo la administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica, el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, mejorar la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de Amazonas; señala que este es un sueño de alta dirección que estamos conformando ahora la Universidad, sería bueno que con una resolución dejemos establecida una comisión que continúe hasta la construcción equipamiento y difusión de este parque científico tecnológico, que es un gran logro no solamente para la Universidad, sino para la región Amazonas y para el Nororiente Peruano porque las otras Universidades de esta parte del País, va ser un gran aporte de la Universidad para buscar este punto de contacto entre la empresa privada y los organismos estatales de la región Amazonas.

Respecto al licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, comunica que ha solicitado a la Oficina de Gestión de la Calidad Académica y al Coordinador del Proyecto de Medicina Humana, que hagan llegar el faltante del equipamiento para su adquisición en este año, porque el año pasado ya se compró una cantidad y necesitamos saber exactamente cuánto falta y si el presupuesto que tienen les alcanza y si no para ver la solución inmediata, pero estos equipos debieran estar acá en el mes de julio, vamos a hacer una mesa de trabajo con los organismos correspondientes para tomar decisiones importantes, ya teniendo el diagnóstico de quién nos falta para completar en los laboratorios y como decía el Doctor Miguel los laboratorios son de la Universidad y tienen que ser utilizados en forma multidisciplinaria para cumplir con sus funciones

Asimismo, informa que ha compartido un video en el cual, le hacen una entrevista al General Mora, entrevista que levanta el autoestima de nuestra Universidad, sobre lo importante que es la Universidad en nuestro País y para él hay dos Universidades que están en la calidad, la Universidad de Arequipa y la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza, eso lo dice públicamente, el General Mora, es una persona que ha trabajado la Ley y sabe de qué está hablando.

Además, señala que tenemos profesores visitantes en diferentes partes del mundo, a los cuales, tenemos que convocarlos siempre, solicita la Dra. Flor, que a través de las redes, de los convenios que tenemos si podríamos encontrar Ingenieros Civiles, con categoría de maestría, para que asesoren a nuestros maestrantes de la maestrías de Ingeniería Estructural y Maestría en Ingeniería Vial, donde hay dificultades de profesores con Maestría, entonces sería bueno que si tiene algún contacto coordine con el Dr. Raúl Rabanal, porque ahí tenemos problemas de docentes que podría ser solucionado muy bien con el apoyo de profesores extranjeros.

Así como, el Señor Rector, comunica que con Informe N° 006-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 27 de enero del 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la aplicación del Control Posterior al Proceso de Nombramiento de Docentes Extranjeros según Ley N° 31349, en el cual, luego de dilucidado las opiniones de las entidades públicas consultadas, concluye que es factible el nombramiento de los docentes extranjeros en el Perú, al amparo legal señalado.

Informado al Consejo Universitario - Archivo.





SUB LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 048-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 10 de febrero del 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución Directoral N° 0050-2022-UNTRM/EPG, de fecha 10 de febrero del 2022, que resuelve **ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N°0449-2021/EPG, de fecha 28 de octubre del 2022, donde se aprueba, las líneas de investigación de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, las mismas que fueron aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 008-2022-UNTRM/CU, de fecha 14 de enero de 2022. **ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N°0025-2022/EPG, de fecha 24 de enero del 2022, donde se incluye las Sub Líneas de Investigación de la Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD de la escuela de Posgrado, a las Líneas de Investigación, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las mismas que fueron aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 030-2022-UNTRM/CU, de fecha 25 de enero de 2022. **ARTÍCULO TERCERO: CREAR** 08 (ocho) sub Líneas de Investigación e incluir a las Sub líneas de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. **ARTÍCULO CUARTO: ASOCIAR** 05 (cinco) sub Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Programa de Estudios de Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD de la escuela de Posgrado.

El Director (e) de la Escuela de Posgrado, saluda los a todos los miembros del Consejo Universitario, informa que inicialmente habían emitido algunas resoluciones creando líneas de investigación y sub líneas de investigación y por las observaciones hechas por la SUNEDU, eran las mismas líneas que contenían la Universidad, en sí no podemos crear algo que ya está creado, nos pidieron diferenciar cuáles son esas sub líneas, porque en suma nosotros hemos hecho la creación de sub líneas, mas no líneas de investigación, en ese afán nosotros lo que hemos hecho es Rectificarnos en esto y ver que sub líneas han sido asociadas al proyecto MACCARD, en las 8 líneas que han sido creadas nuevas que van a formar parte de las sub líneas de investigación de la Universidad, por lo que estamos solicitando Señor Rector, su consideración y aprobación por este Colegiado.

ACUERDO N° 072-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo Universitario N° 008-2022-UNTRM/CU, de fecha 14 de enero de 2022, que **APRUEBA** las Líneas de Investigación de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Resolución de Consejo Universitario N° 030-2022-UNTRM/CU, de fecha 25 de enero de 2022, que resuelve, **INCLUIR** las Líneas de Investigación de la Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD, de la escuela de Posgrado, a las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo solicitado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM.

ACUERDO N° 073-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **CREAR** ocho (08) sub Líneas de Investigación e **INCLUIR** a las Sub líneas de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, según detalle:





LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUB LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS AL MACCARD
INNOVACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRARIOS	1.- Generación de ecotecnologías alternativas eficiente para la zona rural
	2.- Estudios de cadenas agroeconómicas rurales
	3.- Gestión del desarrollo sustentable de agroecosistemas.
CALIDAD DE AGUA	4.- Gestión integral de las cuencas hidrográficas en el contexto de cambio climático
INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD	5.- Sistemas de riego con abastecimiento de energías naturales
	6.- Sistemas de tratamiento de efluentes de la ganadería
	7.- Estudio y generación de estrategias para la infraestructura social y crecimiento económico
GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	8.- Valoración ecológica y económica de los recursos naturales

ACUERDO N° 074-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), ASOCIAR cinco (05) sub Líneas de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, al Programa de Estudios de Maestría en Cambio Climático Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD de la Escuela de Posgrado, según detalle:

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUB LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS AL MACCARD
INNOVACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS AGRARIOS	1.-Comercialización de productos agrarios
INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN ENERGÉTICA	2.-Fuentes de energía convencionales
	3.-Fuentes de energía alternativas
CAMBIO CLIMÁTICO	4.-Vulnerabilidad de poblaciones
	5.-Impacto de políticas públicas sobre cambio climático

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, REGULADO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe Final N° 001-2022-UNTRM-R/PCE, de fecha 10 de febrero del 2022, con la cual, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, informando lo siguiente: Que, con fecha 08 de febrero del 2022, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los postulantes enviados al correo electrónico institucional: concurso.publico.urh@untrm.edu.pe, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE CALIFICAN Y NO CALIFICAN, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, que se adjunta; con fecha 08 de febrero del 2022 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los postulantes inscritos que indicaron Código de Puesto a postular, luego de la evaluación de la documentación presentada por los postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, que se adjunta al presente; conforme lo establecen las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 50 puntos, permitiendo al postulante APTO continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista





Personal que se realizará de forma virtual el día jueves 10 de febrero del 2022; con fecha 09 de febrero del 2022 según Cronograma está considerado la Impugnación de Resultados, por lo que los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar la evaluación del Recurso Impugnatorio presentado, como consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, que se adjunta; con fecha 10 de febrero del 2022 dando cumplimiento al Cronograma del Concurso Público, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, los Miembros de la Comisión Evaluadora, procedieron a realizar la Entrevista Personal de los postulantes de forma virtual, a través de la plataforma Meet, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL, que se adjunta, conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso; con fecha 10 de febrero del 2022, según Cronograma está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que adjunta: La Presidenta de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, concluye en lo siguiente: **1)** El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las Bases y Normas especiales de la materia; **2)** El Concurso Público CAS N° 001-2022-UNTRM, aprobado con Resolución Rectoral N° 026-2022-UNTRM/R, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, convocó once (11) plazas administrativas; habiéndose presentado un total de cincuenta y seis (56) postulantes; **3)** Se han coberturado nueve (09) plazas administrativas convocadas a concurso público bajo el Decreto Legislativo N° 1057, según el RESULTADO FINAL, que consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES; **4)** Han quedado desiertas dos (02) plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; **5)** Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para la emisión de Acto Resolutivo de los ganadores de las plazas administrativas y la contratación del personal que ganó el concurso público bajo el Decreto Legislativo N° 1057 a partir del 14 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022.

ACUERDO N° 075-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora; en ese marco **CONTRATAR** a los ganadores del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 14 de febrero al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	LOPEZ ARISTA NERLI	004-2022	Apoyo Académico	1,500.00
2	SANCHEZ CRESPO ELMER ENRIQUE	004-2022	Apoyo Académico	1,500.00
3	JIMENEZ ROSALES ANDERSON	004-2022	Apoyo Académico	1,500.00
4	ALBUJAR GAVIDIA CINTHYA HAYDEE	010-2022	Cajero	1,500.00
5	NORIEGA MENDOZA JORGE	011-2022	Conductor de vehículo	1,800.00
6	FIGUEROA ESPINAL SEGUNDO EULOGIO	021-2022	Personal de Seguridad	1,200.00
7	CHOCAN CALDERON LEIDY	021-2022	Personal de Seguridad	1,200.00
8	HUAMÁN VALDEZ JESSICA	023-2022	Secretaria	1,700.00
9	LLAMO TELLO JOSE EBER	035-2022	Electricista	1,500.00





ACUERDO N° 076-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), DECLARAR desiertas dos (02) plazas en el Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PUESTO N°	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL (inc Beneficios Sociales) S/
004-2022	Apoyo Académico (INAAK)	01	1,500.00
014-2022	Especialista Contable	01	2,500.00

PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA JEFA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES DE LA UNTRM:

El Señor Rector, mediante Memorándum N° 037-2022-UNTRM-R, de fecha 08 de febrero del 2022, propone al Consejo Universitario la designación de la Ing. Kely Rabanal Ocampo, como Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de Confianza, con eficacia anticipada a partir del 09 de febrero al 31 de diciembre del 2022.

ACUERDO N° 077-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), DESIGNAR a la Ing. Kely Rabanal Ocampo, como Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de Confianza, con eficacia anticipada a partir del 09 de febrero al 31 de diciembre del 2022.

CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 048-2022-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 03 de febrero del 2022, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para su Ratificación la Resolución de Decanato N° 00042-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 02 de febrero del 2022, que resuelve: Designar al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el período desde el 02 de febrero al 31 de diciembre del 2022; de acuerdo a la Ley Universitaria y en cumplimiento del Estatuto Institucional, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidenta:

M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López

Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.

Miembros:

Lic. José Luis Quispe Osorio

Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.

Ph. D. Ricardo Edmundo Campos Ramos

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Ing. Jorge Chávez Guivin

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.





Gleny Florita Huamán Aguilar

Representante estudiantil de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Marden Puerta Choctalin

Representante estudiantil de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Al respecto, mediante Oficio N° 095-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, remite para consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 00042-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 02 de febrero del 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes mencionada.

ACUERDO N° 078-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 00042-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 02 de febrero del 2022, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve: Designar al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el período desde el 02 de febrero al 31 de diciembre del 2022; de acuerdo a la Ley Universitaria y en cumplimiento del Estatuto Institucional, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidenta:

M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López

Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.

Miembros:

Lic. José Luis Quispe Osorio

Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.

Ph. D. Ricardo Edmundo Campos Ramos

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Ing. Jorge Chávez Guivin

Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Gleny Florita Huamán Aguilar

Representante estudiantil de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Marden Puerta Choctalin

Representante estudiantil de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 067-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 02 de febrero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, para su Ratificación la Resolución de Decanato N° 029-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 01 de febrero del 2022, que resuelve: Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conformado por el Decano, Directora del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas, Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y estudiantes de las Escuelas Profesionales de la FECICO, matriculados entre el IV y X CICLO, que cuentan con promedios ponderados más altos, con una vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realicen las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria, según el siguiente orden:

Dr. José Darwin Farje Escobedo

Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.





Dra. Mariel del Rocío Choton Calvo

Directora (e) del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas.

Mg. Milagritos Edith López Palomares

Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria.

Dra. Jessica Noemí Rojas Paico

Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Yefernin Yeshiñe Gonza Olivera

Estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria.

Jenifer Stefany Carrión López

Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Al Respecto, mediante Oficio N° 096-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, remite para consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 029-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 01 de febrero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, antes mencionada.

ACUERDO N° 079-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 029-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 01 de febrero del 2022, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con una vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realicen las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria, según el siguiente orden:

Dr. José Darwin Farje Escobedo

Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.

Dra. Mariel del Rocío Choton Calvo

Directora (e) del Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas.

Mg. Milagritos Edith López Palomares

Directora (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria.

Dra. Jessica Noemí Rojas Paico

Directora (e) de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

Yefernin Yeshiñe Gonza Olivera

Estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria.

Jenifer Stefany Carrión López

Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación.

ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0100-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 009-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 07 de febrero del 2022, con la cual, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Elí Pariente Mondragón, del 07 al 28 de febrero del 2022, por ausencia justificada del titular, quien hará uso físico de su periodo vacacional.





ACUERDO N° 080-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 009-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 07 de febrero del 2022, con la cual, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Elí Pariente Mondragón, del 07 al 28 de febrero del 2022, por ausencia justificada del titular, quien hará uso físico de su periodo vacacional.

CURSOS PROGRAMADOS EN EL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-0 EN LAS FACULTADES DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 098-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, remite las Resoluciones de Decanato que aprueban los cursos de nivelación 2022-0, programados en cada Escuela Profesional de la Sede Central Chachapoyas y Filial Bagua y solicita poner a consideración del Consejo Universitario para la ratificación, según detalle:

1. Resolución de Decanato N° 045-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 31 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, que resuelve aprobar los cursos programados en nivelación 2022-0, de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Enfermería, Psicología, Estomatología y Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se adjunta a la presente con un total de tres (03) folios.
2. Resolución de Decanato N° 005-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 03 de febrero del 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, que resuelve aprobar los cursos de nivelación 2022-0, para la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que integra el presente con un total de tres (03) folios.
3. Resolución de Consejo Académico N° 001-2022-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 01 de febrero del 2022, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que resuelve aprobar el desarrollo de los Cursos de Nivelación del Semestre Académico 2022-0, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; el cual integra el presente con un total de dos (02) folios.
4. Resolución de Decanato N° 026-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 31 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que resuelve aprobar los cursos de nivelación 2022-00, en la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, sede Chachapoyas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se adjunta a la presente con un total de cuatro (04) folios.
5. Resolución de Decanato N° 00045-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 04 de febrero del 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, que resuelve aprobar los cursos de nivelación 2022-0, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, el mismo que se adjunta al presente en un total de tres (03) folios.
6. Resolución de Consejo Académico N° 004-2022-UNTRM-C.A/FISME, de fecha 01 de febrero del 2022-0, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, que resuelve aprobar la relación de Cursos de Nivelación 2022-0 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se adjunta a la presente con un total de tres (03) folios.
7. Resolución de Decanato N° 033-2022-UNTRM-FICA, de fecha 31 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, que resuelve aprobar los cursos de nivelación



programados 2022, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se adjunta a la presente con un total de tres (03) folios.



ACUERDO N° 081-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR las Resoluciones de Consejo Académico y las Resoluciones de Decanato, que aprueban los cursos de nivelación 2022-0, programados en cada Escuela Profesional de la Sede Central Chachapoyas y Filial Bagua, antes mencionadas.

LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN EXTERNA OFICIALIZADA A LA MG. ROSA YDRAY NEGRÓN ZARE, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 000065-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 25 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrectorado Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 025-2022-NTRM-VRAC/FACISA, de fecha 21 de enero del 2022, con la cual, concede Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación, a la docente nombrada en la categoría de Asociada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Mg. Rosa Ydray Negrón Zare**, para que continúe con sus estudios de Doctorado en Psicología en la Universidad César Vallejo, Filial Trujillo, a partir del 02 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

Asimismo, mediante Oficio N° 087-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 025-2022-NTRM-VRAC/FACISA, de fecha 21 de enero del 2022, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, antes citada.

ACUERDO N° 082-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), CONCEDER Licencia con goce de remuneraciones por Capacitación Externa Oficializada a la Mg. Rosa Ydray Negrón Zare, Docente Nombrada en la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que continúe con sus estudios de Doctorado en Psicología en la Universidad César Vallejo, Filial Trujillo, a partir del 02 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

Asimismo, el Consejo Universitario, dispuso que la Unidad de Recursos Humanos remita la relación del personal Docente que hicieron uso de licencia por capacitación oficializada y aquellos que se encuentran ejecutando, en el periodo comprendido desde el año 2018 al 2022.

REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA FORESTAL E INGENIERÍA AGRÓNOMA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio N° 030-2022-UNTRM-FICA, de fecha 27 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 031-2022-UNTRM-FICA, de fecha 27 de enero del 2022, con la cual, resuelve: Reincorporar a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-I,





quienes han cumplido con el periodo de separación temporal, en concordancia en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el Artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, según se detalla a continuación:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTE	CÓDIGO
1	INGENIERÍA FORESTAL	CLAYTON MILLER RUIZ CAMPOJO	7375067672
2	INGENIERÍA AGRÓNOMA	EROS DANIEL CHASQUIBOL GOÑAS	7162420342
3		WILLIAMS GUEVARA CHAVEZ	7485593141
4		JORGE MANUEL CARRASCAL JARA	071012a122

Al respecto, con Oficio N° 084-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 031-2022-UNTRM-FICA, de fecha 27 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes citada.

ACUERDO N° 083-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 031-2022-UNTRM-FICA, de fecha 27 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, Resuelve: REINCORPORAR a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-I, quienes han cumplido con el periodo de separación temporal, en concordancia en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el Artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, según se detalla a continuación:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTE	CÓDIGO
1	Ingeniería Forestal	CLAYTON MILLER RUIZ CAMPOJO	7375067672
2	Ingeniería Agrónoma	EROS DANIEL CHASQUIBOL GOÑAS	7162420342
3		WILLIAMS GUEVARA CHAVEZ	7485593141
4		JORGE MANUEL CARRASCAL JARA	071012a122

REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, señala que mediante Oficio N° 000071-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 28 de enero del 2022, el Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 039-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 28 de enero del 2022, que resuelve: Reincorporar a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-I, a la estudiante **Yakeli Puiquin Coronel**, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal, establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el Artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

Asimismo, con Oficio N° 083-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 039-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 28 de enero del 2022, antes mencionada.





ACUERDO N° 084-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 039-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 28 de enero del 2022, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve. REINCORPORAR a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2022-I, a la estudiante Yakeli Puiquin Coronel, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal, establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74° del Estatuto Institucional y el Artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

SEPARACIÓN TEMPORALMENTE DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, manifiesta que con Oficio N° 029-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 31 de enero de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico ratificar la Resolución de Decanato N° 033-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 14 de enero del 2022, que resuelve Separar temporalmente por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTE	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	Administración en Turismo	Epiquein Alva Cintia Ximena	7360382892	Administración Aplicada al Turismo Estadística	2022-I 2022-II
02		Puiquín Culqui Hilton Robinson	7506788692	Estadística	2022-I 2022-II
03	Contabilidad	Díaz Cieza Cristhian Carlos	7510141492	Matemática Básica	2022-I 2022-II
04		Lopez Aguilar Kleyder	7507617682	Estadística	2022-I 2022-II
05	Economía	Mas Galoc Cleyver	7263611472	Calculo Integral	2022-I 2022-II

Al respecto, mediante Oficio N° 086-2022-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, Resolución de Decanato N° 033-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 14 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes acotada.

ACUERDO N° 085-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 033-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 14 de enero del 2022, que resuelve Separar temporalmente por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2021-II, en concordancia con el artículo 102 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74 del Estatuto Institucional y el artículo 21 del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:





Nº	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTE	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	Administración en Turismo	Epiquien Alva Cintia Ximena	7360382892	Administración Aplicada al Turismo Estadística	2022-I -2022-II
02		Puiquín Culqui Hilton Robinson	7506788692	Estadística	2022-I -2022-II
03	Contabilidad	Diaz Cieza Cristhian Carlos	7510141492	Matemática Básica	2022-I -2022-II
04		Lopez Aguilar Kleyder	7507617682	Estadística	2022-I -2022-II
05	Economía	Mas Galoc Cleyver	7263611472	Calculo Integral	2022-I -2022-II

PROPUESTA DE OTORGAMIENTO BECAS Y MEDIA BECAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 032-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 27 de enero del 2022, la Vicerrectora de Investigación, remite la propuesta de becas y medias becas para estudiantes con discapacidad brindando cumplimiento al Convenio firmado entre la UNTRM-Amazonas y el CONADIS, en el cual, en el numeral 5.2, inciso b, dice: "Otorgar becas y media becas a las personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, en los programas de pregrado, maestría y doctorados que dicte la Universidad, siempre que pertenezcan al **quinto superior**. Este mérito se tomará en cuenta desde el resultado en el proceso de admisión y durante todos los ciclos de estudios", de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTES DE PREGRADO

Descuento del 50% para el pago de:

- Constancia de estudios
- Constancia de primera matrícula
- Certificado de estudios

Descuento del 100% para el pago del:

- Servicio del comedor universitario

ESTUDIANTES DE POSGRADO

Descuento del 50% para el pago de:

- Matrícula.
- Pensión de estudios

ACUERDO N° 086-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), OTORGAR becas y media becas a las personas con discapacidad inscritas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, en los programas de pregrado, maestría y doctorados que dicte la Universidad, siempre que pertenezcan al **quinto superior**. Este mérito se tomará en cuenta desde el resultado en el proceso de admisión y durante todos los ciclos de estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTUDIANTES DE PREGRADO

Descuento del 50% para el pago de:

- Constancia de estudios
- Constancia de primera matrícula
- Certificado de estudios

Descuento del 100% para el pago del:

- Servicio del comedor universitario





ESTUDIANTES DE POSGRADO

Descuento del 50% para el pago de:

- Matrícula.
- Pensión de estudios

CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE PARA PREGRADO POR SERVICIOS DE TUTORES DEL INTERNADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio 085-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, autorizar el contrato por servicios de los trece (13) profesionales, para el servicio de Tutoría del Internado de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), del 21 de enero al 21 de mayo del 2022, considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informe N° 038-2022-UNTRM-R/OPEP, informa la existencia de crédito presupuestario por el importe total de S/. 29,269.00 (veintinueve mil doscientos sesenta y nueve con 00/100 soles).

ACUERDO N° 087-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios de Tutores del Internado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del 21 de enero al 21 de mayo, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	VICTOR HUGO CARDENAS RENGIFO	MEDICINA HUMANA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01051	000039	2,240.00
02	ANA MARÍA RIOJA TORRES	MEDICINA HUMANA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01080	000050	2,240.00
03	ROLANDO RAMOS CHUQUIMBALQUI	MEDICINA HUMANA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01081	000051	2,240.00
04	ROGER CASTAÑEDA VÁSQUEZ	MEDICINA HUMANA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01082	000052	2,240.00
05	CLAUDIA EMILIA DIEZ ESCAJADILLO	TECNOLOGÍA MÉDICA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01079	000048	2,389.00
06	SONALY EMPERATRIZ ATOCHE HIDALGO	PSICOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01046	000045	2,240.00
07	NIRTON KENNEDY ASCONA SALAZAR	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01050	000042	2,240.00
08	ERIK ANTHONNY LATORRE LOPEZ	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01048	000043	2,240.00
09	LLAELITH VEGA SAUCEDO	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01049	000044	2,240.00
10	PATRICIA CAROLINA PALPAN VARGAS	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01047	000046	2,240.00
11	HILDA RENEE MIGUEL HONORIO	ENFERMERÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01052	000040	2,240.00
12	ELVA FUENTES CUBAS	ENFERMERÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01053	000041	2,240.00
13	ROBER JULON VILCHEZ	ENFERMERÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01045	000047	2,240.00





CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE PARA PREGRADO POR SERVICIOS DE TUTORES DEL INTERNADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, manifiesta que con Oficio 0104-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el contrato por servicios de los dos (02) profesionales, para el servicio de Tutoría de los Internos de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), del 01 de febrero al 31 de julio del 2022, considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto han hecho llegar las certificaciones presupuestales por el importe total de S/. 6,720.00 (Seis mil setecientos veinte y 00/100 Soles).

ACUERDO N° 088-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios de Tutores del Internado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del 01 de febrero al 31 de julio del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/.
01	FANNY SOLEDAD AMAYA CHUNGA DE GARCIA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01129	CCP N° 000105	3,360.00
02	PAMELA JULIANA VELA PUICAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01128	CCP N° 000099	3,360.00

RENUNCIA FORMULADA POR LA ING. NURI CARITO VILCA VALQUI, AL CARGO DE APOYO DEL INDES-CES DE LA UNTRM:

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio N° 0089-202-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de febrero del 2022, la Directora General de Administración, solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, aceptando la renuncia a partir del 05 de febrero del año en curso, de la servidora Nuri carito Vilca Valqui, ganadora de la Plaza N° 004-2021 – Apoyo Académico del Laboratorio de Investigación de Fisiología y Biotecnología Vegetal del INDES-CES, contratada bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2021.

ACUERDO N° 089-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), ACEPTAR la renuncia formulada por la Ing. Nuri Carito Vilca Valqui, al cargo de Apoyo Académico del Laboratorio de Investigación de Fisiología y Biotecnología Vegetal del INDES-CES, contratada bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 05 de febrero del 2022.

APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que mediante Oficio N° 076-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 09 de febrero del 2022, la Secretaria General, remite el **Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 25 de enero del presente año**, la misma que fue debidamente revisada por el Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado Académico, que pone a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.





ACUERDO N° 090-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), el Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 25 de enero del presente año.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 091-2022-UNTRM-VRAC, el Vicerrectorado Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 043-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba la creación de laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, de acuerdo al siguiente detalle:

- Laboratorio de Histología, Embriología y Patología
- Laboratorio de Microbiología y Parasitología
- Laboratorio de Fisiología
- Laboratorio de Bioquímica
- Laboratorio de Simulación
- Laboratorio de Cirugía Experimental
- Laboratorio de Farmacología
- Laboratorio de Anatomía

Informado al Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso derivar a la Dirección de Calidad Académica y Acreditación, para que complemente el citado expediente con la información necesaria para su respectiva aprobación.

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 068-2022-UNTRM/CU Y RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 069-2022-UNTRM/CU:

El Señor Rector, refiere que con Oficio N° 085-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 11 de febrero del 2022, la Secretaria General, informa que en el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2022-UNTRM/CU, se ha establecido un error material susceptible de corrección, al haber consignado: **RETIRAR DEFINITAMENTE (...)**, Debiendo decir: **RETIRAR DEFINITIVAMENTE (...)**; asimismo, en la Resolución de Consejo Universitario N° 069-2022-UNTRM/CU, se ha establecido un error material susceptible de corrección, al haber consignado: **RETIRAR DEFINITAMENTE (...)**, Debiendo decir: **RETIRAR DEFINITIVAMENTE (...)**; por lo que solicita poner a consideración del Consejo Universitario su rectificación.

ACUERDO N° 091-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2022-UNTRM/CU, de fecha 01 de febrero del 2022, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Secretaria General, en su Oficio N° 085-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 11 de febrero del 2022; debiendo consignarse de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR **DEFINITAMENTE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al estudiante **John Michael Trigoso Días**, quien ha desaprobado por **cuarta matrícula** la





asignatura de Agrometeorología, en el Semestre Académico 2020-1, ello en concordancia a lo establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74° del Estatuto Institucional y el artículo 33° inciso c) del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR **DEFINITIVAMENTE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al estudiante **John Michael Trigoso Días**, quien ha desaprobado por **cuarta matrícula** la asignatura de Agrometeorología, en el Semestre Académico 2020-1, ello en concordancia a lo establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74° del Estatuto Institucional y el artículo 33° inciso c) del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.

ACUERDO N° 092-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 069-2022-UNTRM/CU, de fecha 01 de febrero del 2022, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Secretaría General, en su Oficio N° 085-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 11 de febrero del 2022; debiendo consignarse de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR **DEFINITIVAMENTE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la estudiante **Lyly Vanessa Vilcamango Mondragón**, quien ha desaprobado por **cuarta matrícula** la asignatura de Cálculo Diferencial, en el Semestre Académico 2020-1, ello en concordancia a lo establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74° del Estatuto Institucional y el artículo 33° inciso c) del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR **DEFINITIVAMENTE** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la estudiante **Lyly Vanessa Vilcamango Mondragón**, quien ha desaprobado por **cuarta matrícula** la asignatura de Cálculo Diferencial, en el Semestre Académico 2020-1, ello en concordancia a lo establecido en el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74° del Estatuto Institucional y el artículo 33° inciso c) del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios.

- *Siendo las 9.55 am, se retira de la sesión de Consejo Universitario, la Vicerrectora de Investigación, por tener programado una reunión de la RPU, para las 10.00 am.*

RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 064-2022-UNTRM/CU, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2022:

El Señor Rector, informa que con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, ha emitido la Resolución Rectoral N° 064-2022-UNTRM/CU, de fecha 08 de febrero del 2022, que **APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN** del Plan de Estudios de la **Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 031-2022-UNTRM/CU, de fecha 30 de enero del 2022, que como anexo forma parte integrante de la Resolución en setenta (70) folios.





ACUERDO N° 093-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 064-2022-UNTRM/CU, de fecha 08 de febrero del 2022, antes citada.

RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 066-2022-UNTRM/CU, DE FECHA 0 DE FEBRERO DEL 2022:

El Señor Rector, comunica que con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, ha emitido la Resolución Rectoral N° 066-2022-UNTRM/CU, de fecha 09 de febrero del 2022, que **APRUEBA** la modalidad de estudios **PRESENCIAL** del Plan de Estudios de la **Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible – MACCARD** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 031-2022-UNTRM/CU y actualizado con Resolución Rectoral N° 064-2022-UNTRM/R.

ACUERDO N° 094-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 066-2022-UNTRM/CU, de fecha 09 de febrero del 2022, antes citada.

PROGRAMACIÓN DE CURSOS DE NIVELACIÓN 2022-0 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0108-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 092-2022-UNTRM/FACEA, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, aprueba los cursos de nivelación programados para el 2022-0 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Economía, respectivamente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM.

ACUERDO N° 095-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 092-2022-UNTRM/FACEA, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, aprueba los cursos de nivelación programados para el 2022-0 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Economía, respectivamente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM.

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la carpeta para otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Gestión Pública a la egresada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Donatilde Zagaceta Oblitas





GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yerli Yudit Tineo Flores
02	Kely Patricia Malaver Mori
03	Elyane Jhaly Rojas Fernandez
04	Lisbeth Anali Ticlihuanca Lizana
05	Abner Roger Tuisima Villegas
06	Diana Quiroz Flores
07	Christopher Romero Ampuero
08	Angela Carolina García Vilchez
09	Cristina Lorena Sarmiento Espinoza
10	Aurorita Rojas Trigoso
11	Heidy Medalith Vargas Cachay

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la carpeta para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Administración en Turismo al egresado de la Escuela Profesional de Administración en Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Noé Guevara Guevara

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados de la Escuela Profesional de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Tito Vega Huaman
02	Natali Nolasco Vallejos

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Contabilidad a los egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Moises Burga Rubio
02	Max Francisco Ramos Velásquez
03	Jhordan Villegas Flores





097

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la carpeta para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Comunicación Social al egresado de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Luis Miguel Mendoza Santillan

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la carpeta para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Educación a la egresada de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Sarela Chasquibol Sopla

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la carpeta para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Educación al egresado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Hermenegildo Anag Yampis

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Educación a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Magdalena Shawit Ramirez
02	Mariana Ampam Dupis
03	Kely Gisenia Daichap Chimpa
04	Clariza De Rosillo Apikai Chimpa
05	Gilma Mercedes Villanueva Lopez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Educación a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Leonel Weepiu Matias
02	Janeth Paukai Deten





El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la carpeta para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Psicología al egresado de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Wilmer Salazar Llamo

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas a los egresados de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jose Leiner Arevalo Calderon
02	Jhon Jherson Bustamante Lozano
03	Normi Esperanza Hoyos Huamán
04	Jeanette Socorro Zuta Cuenca
05	Greisy Rosmery Tuesta Chuquizuta



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrónoma a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Ginary Rocío Muñoz Izquierdo
02	Diana Carina Mori Servan
03	Wilder Pardo Gonzales
04	Elder Antonio Quispe Aguilar
05	Alex Edmundo Huaman Quispe
06	Marly Guelac Santillan



TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Enfermería a las Bachilleres en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lady Mariolith Sanchez Chugden
02	Ericka Lisset Vasquez Ilatoma
03	Seidi Liris Tucto Puiquin



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Psicólogo(a) a los Bachilleres en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:



Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Elmer Jose Torres Hernández
02	Diana Yulisa Choctalin Zuta

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Licenciado(a) en Administración de Empresas a los Bachilleres en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lloyd Stphanie Rodrigo Tuesta
02	Asunta Mori Ruiz
03	Wilmer Linares Rufasto
04	Sheila Pilar Alvarado Díaz
05	María Elvira Mejía Terrones
06	María Mercedes Zavaleta Torres
07	Keyla Esther Cotrina Campos

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jhonny Bravo Chetilan

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Abogado(a) a los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Doris Occ Chavez
02	Nilton Dany Vasquez Nuñez
03	Vilma Añazco Urbina
04	Gerson Jeanpoll Alcantara Quiroz
05	Mercedes Haydee Zumaeta Lozano

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero(a) Agroindustrial a los Bachilleres en Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Rosmery Ortiz Vásquez
02	Jorge Miguel Pierola Vergaray

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniera Agrónoma a la Bachiller en Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Lisseth Alejandria Tapia

ACUERDO N° 096-2022-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), otorgar los Grados Académicos de Maestro, Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las diez con veinte minutos de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr
Vicerrector Académico